

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-210618

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 104

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””104) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Claudia Eugenia Durán de Miranda, Sub-Directora Administrativa, somete a consideración solicitud de nuevo contrato de arrendamiento.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 3,009 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 30 de abril de 2018, se autorizó la firma de nuevo contrato de arrendamiento con el Señor Tomas Gómez Orellana, por el inmueble ubicado en 3ª Calle Poniente N° 2-10, Santa Tecla.
- III- Que el período de arrendamiento autorizado es por un período de ocho meses comprendidos del 1 de mayo de 2018 al 31 de diciembre 2018, prorrogable.
- IV- Que por razones de austeridad Municipal es imperante prescindir de dicho arrendamiento.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Dejar sin efecto el acuerdo municipal número 3,009 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 30 de abril de 2018.**
2. **Autorizar a la Sindicatura Municipal, para que elabore un nuevo contrato de arrendamiento con el Señor Tomas Gómez Orellana, por el inmueble ubicado en 3ª Calle Poniente N° 2-10, Santa Tecla.**
3. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad firme Nuevo Contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en 3ª Calle Poniente N° 2-10, Santa Tecla, para uso del parqueo de los empleados municipales, por un período de dos meses comprendidos del 1 de mayo de 2018 al 30 de junio de 2018.**
4. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree la disponibilidad presupuestaria necesaria.**
5. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones mensuales en concepto de canon de arrendamiento del inmueble, para uso de parqueo de los empleados municipales, hasta por un**

monto de UN MIL CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,100.00) FONDOS FODES FUNCIONAMIENTO.-
Comuníquese''''''.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTIUN DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL